



# La Academia de Ciencias Políticas y Sociales

## Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales para Profesionales del Derecho y de las Ciencias Políticas y Sociales Dr. Luis Henrique Farías Mata

**correspondiente al año 2026-2027, el cual se regirá por las siguientes bases:**

1. El Premio para Profesionales del Derecho y de las Ciencias Políticas y Sociales versa sobre temas en ciencias jurídicas, políticas y sociales y los trabajos concursantes deben ser de índole científica, que signifiquen un aporte de actualidad en el ámbito señalado.
2. El premio será entregado en sesión de la Academia y consistirá en un diploma y una cantidad en efectivo.
3. Solo se admitirá un trabajo por participante. Los aspirantes deberán presentar el trabajo destinado a optar al premio en el lapso que corre entre la fecha de la publicación de estas bases hasta el 30 de septiembre del año 2026.
4. Los trabajos serán presentados en idioma español y podrán ser inéditos o publicados en Venezuela o en el exterior durante el año 2026 y, en todo caso, antes del 30 de septiembre de 2026. Podrán participar en dicho concurso autores nacionales o extranjeros, ya sea que se trate de una obra individual o colectiva, y en este último caso hasta un máximo de tres (3) coautores. No se admitirán al concurso trabajos que hayan participado con anterioridad en otros eventos, ni podrán concurrir al mismo quienes sean miembros de la Academia. Tampoco se admitirán trabajos de grado, postgrado o para el ascenso en el escalafón del personal docente y de investigación de universidades nacionales o extranjeras.
5. Los trabajos inéditos deberán ser presentados en un (1) ejemplar en físico y uno (1) en digital, estar escritos en no menos de cien páginas, sin incluir presentación, resumen, índice, dedicatoria y bibliografía, a doble espacio, en papel tamaño carta, letra Times New Roman, Nº 12, margen superior e inferior 2,5 cm., margen derecho e izquierdo 3 cm. Los trabajos publicados deberán ser presentados también en un (1) ejemplar en físico y uno (1) en digital, cada uno de los cuales debe contener, por lo menos, el mismo número de páginas exigidas para los trabajos inéditos. En ambos casos el autor igualmente deberá anexar su curriculum vitae.
6. Los trabajos admitidos serán examinados por un jurado integrado por tres (3) individuos de Número de la Corporación, designado en sesión ordinaria. El jurado decidirá, por mayoría, el autor a quien deba concedérse el Premio, el cual será entregado en sesión de la Academia, y podrá otorgar hasta dos (2) Menciones de Honor a otros trabajos presentados al certamen que, a su juicio, así lo ameriten. El jurado podrá otorgar premios compartidos, en cuyo caso se otorgará diploma a los galardonados y se dividirá en partes iguales el premio en metálico entre los trabajos ganadores.
7. El autor del trabajo galardonado y los autores que merecieran la Mención de Honor, conservarán su derecho de propiedad intelectual, salvo por lo que respecta a la única edición que ordenare efectuar la Academia bien en un texto separado, en su Boletín o en cualquiera de las colecciones de obras de su fondo editorial.

Caracas 12 de febrero de 2026

Presidente  
Rafael Badell Madrid

Secretario  
Salvador Yannuzzi Rodríguez